



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002

tercero ante mí; y, en fe de ello la confiero esta SEGUNDA

1
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y
3 uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-
4
5
6



7
8 *[Handwritten Signature]*
9 Dr. Jorge Machado Cevallos
10 NOTARIO ABOGADO

11
12 RAZON : Tomé nota del Aumento de Capital y Reforma de Esta
13 tutos que antecede , al margen de la escritura matriz de -
14 Constitución de la Compañía Laboratorios Farmacéuticos E--
15 cuatorianos BAGO Sociedad Anónima , celebrada ante mí el
16 veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos , así como
17 de su aprobación . -

18 Quito , a 18 de Febrero de 1.994 . -

19
20 *[Handwritten Signature]*
21

22 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
23 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



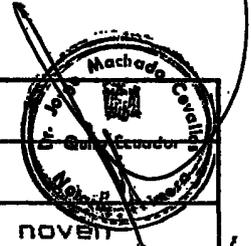
24
25
26
27
28



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número noventa
5	REFORMA DE ESTATUTOS	ta y nueve (No. 99).
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA:	Capital de la República
8		del Ecuador, hoy viernes
9	"LABORATORIOS FARMACEUTICOS	veinte y uno de Enero
10	ECUATORIANOS BAGO S.A."	de mil novecientos noventa
11	DE: \$7.66'000.000.00	ta y cuatro; ante mí.
12	EN: \$7.466'500.000.00	DOCTOR HERNAN GARCIA CHA
13	AUMENTO: \$7.600 000.000.00	VEZ, Notario Primero Su-
14	PLA y COPIAS	plente de este cantón.
15	##### FMC #####	comparece: El señor JOR-
16	GE DEBIVANDI, a nombre y en representación de la compañía	
17	Laboratorios Ecuatorianos Bago S.A., en su calidad de	
18	Gerente General / Representante Legal de dicha	
19	compañía, según consta del nombramiento que como	
20	testificante se agrega a la presente escritura. El	
21	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,	
22	mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en	
23	esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar	
24	y obligarse, a quien de conocerles do/ fe; y, dice que	
25	eleva a escritura pública el contenido de la siguiente	
26	minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras	
27	públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual	
28	conste el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de	

1 Laboratorios Farmaceuticos Ecuatorianos BAGO S.A.. la

2 mismo que se otorga al tenor de las siguientes

3 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al

4 señor Ingeniero Juan Werner Huppert, ecuatoriano,

5 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor

6 Jorge Serrano, ecuatoriano, mayor de edad, de estado

7 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en

8 su calidad de Gerente General y en tal virtud

9 Representante Legal de la Compañía, según aparece de la

10 copia del nombramiento que se agrega como documento

11 habilitante. Adviértase que el compareciente interviene

12 debidamente autorizado por la Junta General de

13 Accionistas de la Compañía que representa, según consta

14 de las copias de las actas de las sesiones de dicho

15 organismo que se incorporan también como documentos

16 habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-

17 Laboratorios Farmaceuticos Ecuatorianos Bago S.A., fue

18 constituida con un capital social de SESENTA Y SEIS

19 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura

20 pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte de

21 mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario

22 Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores

23 Uscáteguo, e inscrita en el Registro Mercantil del

24 mismo cantón, el once de junio de mil novecientos

25 noventa y dos. DCS.- La Junta General de Accionistas en

26 sesiones celebradas el veinte y seis de marzo de mil

27 novecientos noventa y tres y el primero de octubre

28 de mil novecientos noventa y tres, respectivamente,



NOTARIA
PRIMERA

0000004

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía

en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES

mediante la compensación de créditos de los accionistas

para con la compañía. b) Reformar los estatutos de la

compañía. c) Autorizar al Gerente General de la misma,

como Representante Legal, para que otorgue la

correspondiente escritura pública y realice todos los

demás actos y gestiones para perfeccionar el aumento de

capital y reforma de estatutos según lo aprobado por la

Junta General. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el compareciente

manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto

por la Junta General de Accionistas de su Representada

aumenta el capital de la Compañía mediante la

compensación de créditos de los accionistas para con la

compañía. a través de la emisión de nuevas acciones, en

la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES

(S/.400'000.000,00), dividido en cuatrocientas mil

(400.000) acciones ordinarias y nominativas, de un mil

sucres (S/.1.000,00) cada una, el mismo que se

encuentra repartido de la siguiente forma:

ACCIONISTA: Licenciado Sebastián Bagó

CAPITAL SUSCRITO: S/.200'000.000,00

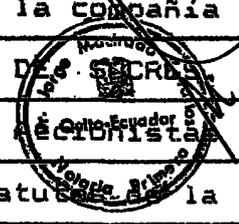
CAPITAL PAGADO : S/.200'000.000,00

NUMERO DE ACCIONES: 200.000

ACCIONISTA: Doctor Juan Carlos Bagó

CAPITAL SUSCRITO: S/.200'000.000,00

CAPITAL PAGADO: S/.200'000.000,00



NUMERO DE ACCIONES: 200.000

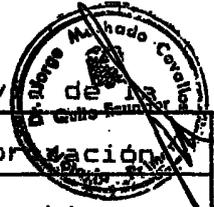
1
2 Debe advertirse que los accionistas restantes de la
3 compañía renunciaron al derecho de suscripción
4 preferente con el aumento de capital otorgado, en favor
5 de los socios Doctor Juan Carlos Bagó y Licenciado
6 Sebastián Bagó, los dos de nacionalidad argentina, de
7 estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
8 Buenos Aires. En igual forma, para dar cumplimiento a
9 lo dispuesto por la Junta General de Accionistas,
10 reforma los estatutos de Laboratorios Farmacéuticos
11 Ecuatorianos Bagó S.A. en la siguiente forma: "ARTICULO
12 CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
13 compañía es de Cuatrocientos sesenta y seis millones
14 quinientos mil sucres, dividido en cuatrocientas
15 sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y
16 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del
17 cero cero uno al cuatrocientos sesenta y seis mil
18 quinientos. Las mismas que se encuentran íntegramente
19 suscritas y pagadas en su totalidad, como consta en el
20 cuadro de integración de capital que más adelante se
21 detalla." "EL ARTICULO DECIMO NOVENO.- dirá.- ARTICULO
22 DECIMO NOVENO.- LAS RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.- Las
23 facultades del Gerente General, no estarán sujetas a
24 otras limitaciones y restricciones, salvo lo que
25 establece en el presente estatuto.- En el orden
26 interno, para la compra de bienes raíces para la
27 sociedad, para la venta y enajenación de los que le
28 pertenecieren, su hipoteca, gravamen o limitación, el



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005



1	Gerente General requiera la autorización previa de la
2	Junta General. No pudiendo sin tal autorización
3	celebrar actos o contratos relacionados con bienes
4	raíces (excepto los de arrendamiento). Para la
5	delegación de funciones o el otorgamiento de poderes se
6	tomará en cuenta lo expuesto por el artículo
7	trescientos dos de la Ley de Compañías. Requerirá la
8	autorización previa de la Junta General, para la
9	celebración de actos y contratos cuya cuantía en caso
10	singular exceda de Doscientos millones de sucres. La
11	clausula tercera dirá: "TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE
12	CAPITAL SOCIAL.- El capital social se encuentra
13	suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente
14	manera: El capital social de la compañía es de
15	Cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos mil
16	sucres. se encuentra integrado y totalmente pagado de
17	la siguiente manera:
18	ACCIONISTA: DOCTOR JUAN CARLOS BAGO
19	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.232'585.000,00
20	NUMERO DE ACCIONES: 232.585
21	ACCIONISTA: LICENCIADO SEBASTIAN BAGO
22	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 232'585.000,00
23	NUMERO DE ACCIONES: 232.585
24	ACCIONISTA: DOCTOR HECTOR RAUL FERRO
25	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 466.000,00
26	NUMERO DE ACCIONES: 466 /
27	ACCIONISTA: SEÑOR HUGO SANTO DI MARCO
28	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 466.000,00

1 NUMERO DE ACCIONES: 400

2 ACCIONISTA: SEÑOR JOSE A. PLUBINS ROMERO

3 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 398.000,00

4 NUMERO DE ACCIONES: 398

5 CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.- Con el capital

6 social que tenia la compañía y el aumento de capital

7 otorgado, el capital social asciende a la suma de

8 CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL

9 SUCRES (S/.466 500.000,00) dividido en cuatrocientas

10 sesenta y seis mil quinientas (466.500) acciones

11 ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres

12 (S/.1.000,00) cada una, el mismo que se encuentra

13 suscrito y pagado de conformidad con el siguiente

14 cuadro:

15 ACCIONISTA: DOCTOR JUAN CARLOS BAGO

16 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.232'585.000,00

17 ACCIONISTA: LICENCIADO SEBASTIAN BAGO

18 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.232'585.000,00

19 ACCIONISTA: DOCTOR HECTOR FARUL FERRO

20 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.466.000,00

21 ACCIONISTA: SEÑOR HUGO SANTO DI MARCO

22 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.466.000,00

23 ACCIONISTA: SEÑOR JOSE A. PLUBINS ROMEO

24 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.398.000,00

25 Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de

26 rigor para la plena validez de este instrumento

27 publico. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a

28 escritura publica con todo el valor legal y, que el



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el Doctor Gonzalo Muñoz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil quinientos sesenta y dos). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) Jrge Serrano.- Cédula de ciudadanía número ciento setenta cuatro cuarenta y cuatro nueve ochenta y dos-cuatro.- Certificado de votación número dos sesenta y seis-dos cincuenta y uno.- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- - - - -

ESPACIO
BLANCO



Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos Bago S.A.

Guanguilagua 124 y F. Páez
Telfs.: 446-734/735 464-497/498
Fax: 593-2-446-735
P.O. Box 17-17-1107
Quito - Ecuador

Av. Quito 806 y 9 de Octubre
Edif. Induanto piso 14 of. 4
Telfs.: 284-318/319
Fax: 593-4-284-319
Guayaquil - Ecuador

NOMBRAMIENTO

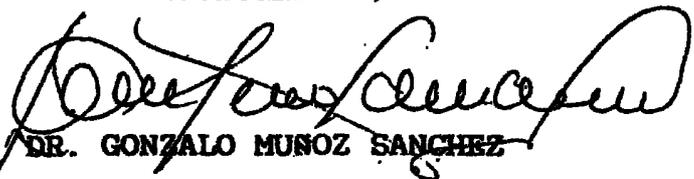
Señor
JORGE SERRANO VILLAVICENCIO
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Diciembre 02, 1993

Estimado Señor Serrano:

- 1.- La Junta General Extraordinaria de la Compañía, LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS BAGO S.A., en resolución tomada el día 02 de Diciembre de 1993, decidió nombrar a Usted para que desempeñe el cargo de Gerente General de la Compañía por un periodo de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.
- 2.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, compete al Gerente General.
- 3.- La Junta General de Accionistas, autorizó al suscrito como Secretario de la misma para otorgarle el presente nombramiento.

Atentamente,


DR. GONZALO MUÑOZ SANCHEZ

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS BAGO S.A.

Quito, Diciembre 02 de 1993

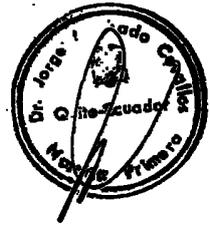

JORGE SERRANO VILLAVICENCIO

RAZON: Certifico que el Sr. Jorge Serrano Villavicencio aceptó el nombramiento que antecede.

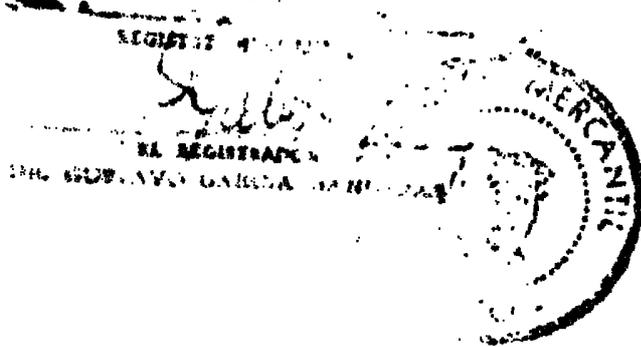

DR. GONZALO MUÑOZ SANCHEZ

0000007

Fecha de Constitucion: 10-05-92
Fecha de Inscricion: 11-06-92



...
... 52 37 ...
... 18 DIC 1992 ...



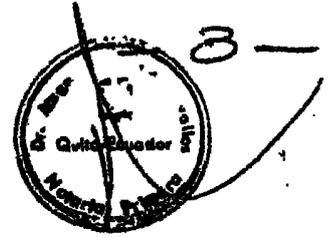
**ESPACIO
EN
BLANCO**


JOSÉ FERNANDO VILLAVICENCIO
GERENTE GENERAL

Laboratorios Bagó S.A.

- tres -

ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS
ECUATORIANOS BAGÓ S.A.
MARZO 26, 1993



LUGAR, DÍA Y HORA

En Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las dieciseis horas en las oficinas de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos Bagó S.A., se reúnen los señores: Dr. Héctor Raúl Ferro, Sr. Hugo Santo Di Marco y Sr. José A. Plubins Romeo en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como Secretario de la Junta el Dr. Gonzalo Muñoz Sánchez.

ASISTENTE

La Secretaría elabora la lista de asistentes que debe formar parte de esta junta. Según aparece en esta lista, el Dr. Juan Carlos Bagó y el Lcdo. Sebastián Bagó han autorizado a los señores Dr. Héctor Raúl Ferro y Sr. Hugo Santo Di Marco, respectivamente, para que los representen en esta junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven constituirse en la Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

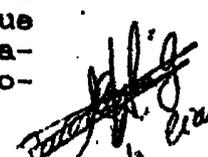
1.- Aumento de Capital

Preside la Junta General el titular Sr. José A. Plubins Romeo y actúa como Secretario Dr. Gonzalo Muñoz Sánchez.

La Presidencia dispone que se entre a conocer el orden del día.

1.- Aumento de Capital

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien expone a los presentes que los señores Dr. Juan Carlos Bagó y Lcdo. Sebastián Bagó, han invertido en la Empresa aportes en dinero fresco fuera de lo presupuestado, para cubrir gastos preoperativos en la Empresa. Los indicados accionistas han decidido utilizando la modalidad de compensación de créditos aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de Cuatrocientos millones de sucres (S./ 400'000.000,00). El presidente de la Empresa presenta a los accionistas una certificación emitida por el Departamento de Contabilidad en la que consta las fechas y el monto de los aportes efectuados por los accionistas señor Dr. Juan Carlos Bagó y Lcdo. Sebastián Bagó, además se encuentra en conocimiento de los accionistas el balance de la Empresa correspondiente al Ejercicio Económico del año 1992, en el que consta registrados dichos aportes bajo el rubro Aportes de Capital. El Presidente de la Empresa con estos antecedentes solicita al pronunciamiento de los presentes.



- cuatro -



Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven:

- 1.1 Aumentar el capital de la Compañía, mediante la emisión de nuevas acciones, en la suma de Cuatrocientos millones de sucres (S./ 400'000'000,00), el mismo que estará dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado, mediante compensación de créditos, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	ACCIONES
Dr. Juan Carlos Bagó	S/. 200'000,000,00	200.000
Ldo. Sebastián Bagó	S/. 200'000,000,00	200.000

Debe advertirse que los restantes accionistas de la Compañía renunciaron previa y expresamente a su derecho preferente de suscripción de acciones en el aumento de capital que se acuerda en esta Junta, en favor de los señores Dr. Juan Carlos Bagó y Ldo. Sebastián Bagó.

DOCUMENTOS.- Se agregan a la presente Acta, los siguientes documentos:

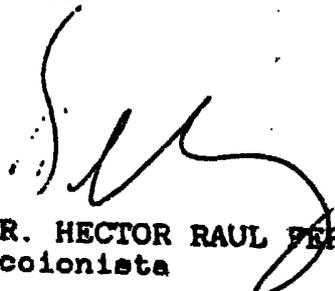
1. Lista de Asistentes a la Junta General.
2. Poderes otorgados por los Accionistas.
3. Certificación conferida por el Departamento de Contabilidad de la Empresa en la que consta las fechas y el monto de los aportes entregados a la Empresa por los señores Dr. Juan Carlos Bagó y Ldo. Sebastián Bagó.

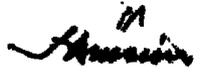
Se declara un receso para la elaboración del Acta.

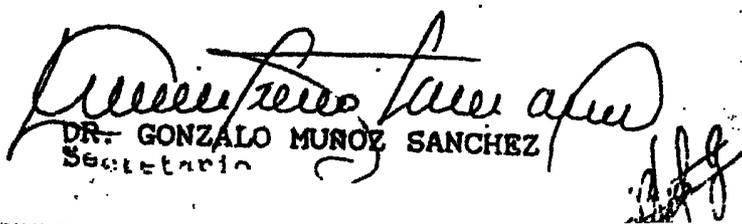
Se reanuda la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se clausura la sesión a las diecinueve horas.


JOSE A. PIOBINS ROMBO
Presidente


DR. HECTOR RAUL FERRO
Accionista


SR. HUGO SANTO DI MARCO
Accionista


DR. GONZALO MUÑOZ SANCHEZ
Secretario

Laboratorios Bagó S.A.
CERTIFICA QUE EL FOL.
COPIA DEL ORIGINAL.

- Cuello -



[Handwritten Signature]
J. GONZALO MUÑOZ
Gerente General

Laboratorios Bagó S.A.

ACTA DE LA SESION
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

VIGILANTE 01 DE OCTUBRE 1993

En la ciudad de Quito, el primer día del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo el día y la hora señalados en comparecencia de los Accionistas Señores: Dr. Juan Carlos Bagó, debidamente representado por el Dr. Héctor Raúl Ferro, de conformidad con el respectivo poder presentado a la Junta; Ldo. Sebastián Bagó debidamente representado por el Sr. Hugo Santo Di Marco, de conformidad con el poder presentado al efecto; Sr. Hugo Santo Di Marco, Dr. Héctor Raúl Ferro y Sr. José A. Plubins Romeo; y Dr. Gonzalo Muñoz Gerente General, se reúnen la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Laboratorios Farmacéuticos Brunorianos Bagó S.A..

El Sr. Presidente José A. Plubins Romeo, solicita que por Secretaría se constate la lista de asistentes. El Dr. Gonzalo Muñoz, Secretario de la Junta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

Con esta indicación el Presidente dispone se de lectura al respectivo orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día el cual consta el siguiente punto:

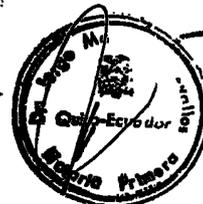
1. Reforma de Estatutos.

1.- Se entra a tratar el primer punto del orden del día, al efecto el Sr. José A. Plubins Romeo, Presidente de la Compañía, manifiesta a los Accionistas que en sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, se acordó aumentar el capital social de la Compañía por el mecanismo de compensación de crédito en la suma de Cuatrocientos millones de sucres.

Que con este antecedente y al encontrarse aumentado el capital social de la Empresa pone a consideración de los Accionistas las siguientes reformas de Estatutos: Refórmase al Artículo Cuarto al tenor siguiente:

[Handwritten Signature]

- sus -



- 6 -

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos sesenta y seis millones, quinientos mil sucres dividido en cuatrocientas sesenta y seis mil, quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos.- Las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, como consta en el cuadro de integración de capital que más adelante se detalla."

"EL ARTICULO DECIMO NOVENO dirá.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- LAS RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.- Las facultades del Gerente General, no estarán sujetas a otras limitaciones y restricciones, salvo lo que establece en el presente estatuto.- En el orden interno, para la compra de bienes raíces para la sociedad, para la venta y enajenación de los que le pertenecieren, su hipotecas, gravamen o limitación, el Gerente General requerirá la autorización previa de la Junta General.- No pudiendo sin tal autorización celebrar actos o contratos relacionados con bienes raíces (excepto los de arrendamiento) para la delegación de funciones o el otorgamiento de poderes se tomará en cuenta lo expuesto por el Artículo trescientos dos de la Ley de Compañías.- Requerirá la autorización previa de la Junta General, para la celebración de actos y contratos cuya cuantía en caso singular exceda de Doscientos millones de sucres."

La cláusula tercera dirá: "TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

El Capital social de la Compañía es de Cuatrocientos sesenta y seis millones, quinientos mil sucres, se encuentra integrado y totalmente pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA: DR. JUAN CARLOS BAGO
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 232'585.000,00
NUMERO DE ACCIONES: 232,585

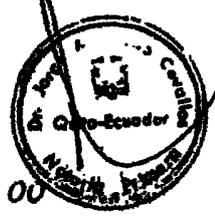
ACCIONISTA: LIC. SEBASTIAN BAGO
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 232'585.000,00
NUMERO DE ACCIONES: 232.585

ACCIONISTA: DR. HECTOR RAUL FERRO
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 466.000.00
NUMERO DE ACCIONES: 466

[Handwritten signature]

- siete -

- 7 -



ACCIONISTA: SR. HUGO SANTO DI MARCO
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 466.000,00
NUMER. DE ACCIONES: 466

ACCIONISTA: SR. JOSE A. PLUBINS ROMEO
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 398.000,00
NUMERO DE ACCIONES: 398

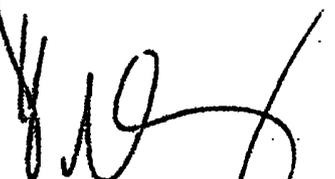
Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven: 1.- Reformar los estatutos de la Compañia Laboratorios Ecuatorianos Farmacéuticos Bago S.A. de conformidad con el proyecto presentado. 2.- Autorizar al Gerente General para que inicie los trámites legales pertinentes para la plena validez de esta decisión.

DECISIONES.- Se agregan a la presente Acta los siguientes documentos: 1.- Convocatoria 2.- Lista de Asistentes 3.- Poderes otorgados por los Accionistas.

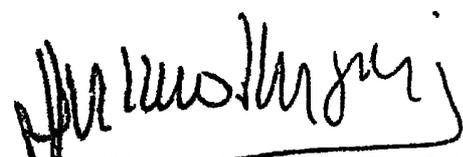
Se declara un receso para la elaboración del Acta.

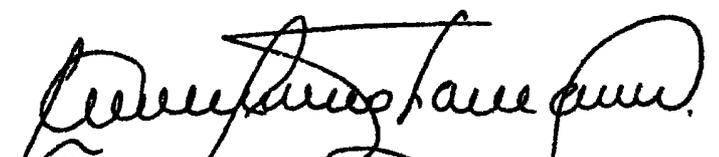
Se reanuda la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se clausura la sesión a las catorce horas.


DR. HECTOR RAUL FERRO
ACCIONISTA


SR. HUGO SANTO DI MARCO
ACCIONISTA


SR. JOSE A. PLUBINS ROMEO
PRESIDENTE


DR. GONZALO MUÑOZ SANCHEZ
SECRETARIO





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000010

1 torgó ante el Notario Primero Suplente Doctor Hernán
 2 García Chávez, el veintiuno de enero de mil novecientos
 3 noventa y cuatro, cuyo archivo se halla actualmente a
 4 mi cargo; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA
 5 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
 6 Quito, a veinticuatro de enero de mil novecientos
 7 noventa y cuatro.



8 *[Handwritten Signature]*
 9
 10 Dr. Jorge Machado Cevallos
 11 NOTARIO ABOGADO

12
 13
 14
 15 RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.0312, dictada
 16 por la Superintendencia de Compañías, el 16 de Febrero
 17 de 1.994; se aprueba el aumento de capital y la reforma
 18 de estatos de la compañía LABORATORIOS FARMACEUTICOS
 19 ECUATORIANOS BAGO S.A.. Tomé nota de este particular,
 20 al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada
 21 en esta Notaría, el 21 de enero de 1.994.

22 Quito, a 17 de Febrero de 1.984.



23 *[Handwritten Signature]*
 24
 25 Dr. Jorge Machado Cevallos
 26 NOTARIO ABOGADO

28

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número trescientos doce del señor Intendente de compañías de Quito, de 16 de febrero de 1994, bajo el número 389 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1177 del registro Mercantil, de once de junio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1735, tomo 123.-

Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS BAGO S.A.", otorgada el 21 de enero de 1994, ante el notario primero del cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-

Se anotó en el Repertorio bajo el número 4953.- Quito, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL REGISTRADOR.-

